

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 07 de diciembre de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
<b>N° 14.562</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>				
ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata .....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# S U M A R I O

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

Pág.

N° 6.762 - Promulgada por Decreto N° 2.450 de fecha 21/11/94 - Transfiere la propiedad de los inmuebles de Finca Las Costas (Dpto. Capital) a favor de sus actuales ocupantes .....4509

### DECRETOS

M.Ec. N° 2.443 del 21/11/94 - Amplía Art. 3° del Dcto. N° 872/93 - sobre sistema de descuento a usuarios de la "Tarjeta B.P.S." .....	4518
S.G.G. N° 2.445 del 21/11/94 - "Jornadas de Mastología": Interés Provincial .....	4518
M.B.S. N° 2.447 del 21/11/94 - Autoriza liquidación a nombre de Cooperadora Asistencial de Orán .....	4518
S.G.G. N° 2.449 del 21/11/94 - Comisión oficial .....	4519
M.Ec. N° 2.451 del 22/11/94 - Encomienda la atención del despacho del Ministerio de Economía al Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas .....	4520
M.B.S. N° 2.453 del 24/11/94 - Curso de Cooperativismo y Emprendimientos Productivos en el Marco de la Escuela Actual: Interés Provincial .....	4520
M.Ec. N° 2.455 del 24/11/94 - Acepta renuncia al cargo de Director Gral. de Variaciones de Precios y Registro de Constructores de Obras Públicas al Ing. Marcelo Buenaventura Cardozo .....	4521
M.Ec. N° 2.456 del 24/11/94 - Acepta renuncia al cargo de Coordinador de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos al Ing. José Miguel Gauffin .....	4521
M.Ec. N° 2.457 del 24/11/94 - Designa en el cargo de Director Gral. de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas al Ing. José Miguel Gauffin.....	4521
M.S.P. N° 2.459 del 24/11/94 - Acepta la renuncia presentada por el Dr. Manuel Facundo López Sanabria.....	4522
M.S.P. N° 2.460 del 24/11/94 - Designa como Director Gral. Legal y Técnica al Dr. Nicolás Jovanovics.....	4522

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2.444 del 21/11/94 - Hace lugar a recurso de reconsideración .....	4522
S.G.G. N° 2.446 del 21/11/94 - Reconocimiento pecuniario .....	4523
M.Ec. N° 2.448 del 21/11/94 - Contratación de publicidad .....	4523
M.Ec. N° 2.452 del 24/11/94 - Autoriza a Contaduría Gral. de la Pcia. a contratar con I.B.M. el servicio de computación AS-400 .....	4523
M.Ec. N° 2.458 del 24/11/94 - Licitación Pública .....	4523

### LICITACION PUBLICA

N° 99.049 - Universidad Nacional de Salta N° 03/94 .....4524

### REMATE ADMINISTRATIVO

N° 99.057 - Jefatura de Policía - Res. 866/94D5 - Por Jesús Ma. Veleizán .....4524

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 99.051 - Pistán, Anselmo y Choque, Aurelia - Expte. N° 1B-58.346/94 .....	4524
N° 99.039 - Wilde Brizuela, Gladys Lucía; Brizuela, Ramón Laureano - Expte. N° B-59.360/94 .....	4524
N° 98.034 - Cortez, María Elena - Expte. N° 6.264/93 .....	4525
N° 99.026 - Galetti, María Margarita - Expte. N° B-55.542/94 .....	4525
N° 99.025 - Ilda Luisa Díaz - Expte. N° A-79.646/87.....	4525
N° 99.017 - Montero, Virginia - Expte. N° 2B-59.116/94 .....	4525

**REMATES JUDICIALES**

Pág.

N° 99.059 - Por Carlos Esteban Porcelo - Juicio Expte. N° 35.292/94.....	4525
N° 99.058 - Por Carlos Esteban Porcelo - Juicio Expte. N° 7.741/93.....	4525
N° 99.056 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. N° B-53.306/94.....	4526
N° 99.055 - Por Jorge G. Salazar - Juicio Expte. N° B-51.009/94 y otro.....	4526
N° 99.053 - Por Juana Rosa C. de Molina - Juicio Expte. N° B-50.474/94.....	4526
N° 99.052 - Por Juana Rosa C. de Molina - Juicio Expte. N° B-33.120/92.....	4526
N° 99.042 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-23.019/91.....	4527
N° 99.041 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-20.972/91.....	4527
N° 99.037 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 35.099/94.....	4527
N° 99.032 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-51.672/94.....	4528
N° 99.031 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 6.438/93.....	4528

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 99.013 - Yarad, Eduardo - Expte. N° B-48.650/94.....	4528
---	------

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 99.028 - Plasencia, Roberto Ricardo y López de Plasencia, María Joaquina - Expte. N° B-51.385/94.....	4528
N° 99.024 - Elsa Marta Castro - Expte. N° B-44.733/93.....	4529

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 99.027 - Olmedo Motors S.A. vs. Martín. Sergio - Expte. N° B-53.856/94.....	4529
N° 98.994 - Quinteros, Mirtha C/Antoniotti, José Ramón - Expte. N° 1.236/93.....	4529
N° 97.804 - Rojas, Ana Lucrecia - Expte. N° 5.438/93.....	4529

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

N° 99.050 - Antonio B. Atenor e Hijos S.R.L.....	4529
--	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 99.044 - Cerámica del Norte S.A. - Para el día 26/12/94.....	4530
N° 99.009 - Hospital Vespucio S.A., para el día 20/12/94.....	4530

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 99.054 - Colegio de Farmacéuticos de Salta, para el día 28/12/94.....	4531
--	------

**ASAMBLEA**

N° 99.045 - Centro Vecinal B° Manantial Sur, para el día 29/12/94.....	4531
--	------

**FE DE ERRATAS**

N° 99.048 - De la Edición N° 14.512 de fecha 27/09/94.....	4531
N° 99.047 - De la Edición N° 14.501 de fecha 07/09/94.....	4531
N° 99.046 - De la Edición N° 14.507 de fecha 20/09/94.....	4532

**RECAUDACION**

N° 99.060 - Del día 06/12/94.....	4532
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

LEY N° 6.762

Ref.: Expte. N° 91-3.030/93

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta,  
sancionan con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1° - Transfiérese a la nómina de personas que consta en el Anexo I, la titularidad de los terrenos que surjan de la parcelación de medidas mínimas según ordenanzas municipales de los inmuebles Matrículas Nros. 96.435, 96.436, 96.437, 96.438, 96.439 y una fracción de la Matrícula Remanente 87377 de Finca Las Costas, todos ubicados en la Sección "T" del departamento Capital y cuya titularidad pertenece a la provincia de Salta.

Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar la transferencia a aquellos ocupantes que no figuren en la nómina mencionada y que acrediten fehacientemente dicha ocupación por el plazo no menor de un año.

Art. 2° - La escrituración, que se realizará a través de Escribanía de Gobierno, a favor de los adjudicatarios que figuran en el Anexo I y que acrediten ser responsables de grupos de familias, se realizará luego del pago ante el Organismo que fije el Poder Ejecutivo, de la parte proporcional de un terreno adjudicado según el valor fiscal actual.

Art. 3° - La Comisión de Adjudicación de Tierras Fiscales verificará la no propiedad de los futuros adjudicatarios ni de su grupo familiar directo, dentro del territorio de la Provincia, y la no adjudicación de parcelas a más de un integrante del mismo grupo familiar.

Art. 4° - Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente Ley, no podrán enajenarlas por cualquier medio, dentro de los diez (10) años posteriores a la entrada en vigencia de la presente Ley.

Art. 5° - La desocupación de las parcelas provocará la anulación de la transferencia, si se produce dentro de los cinco (5) años de vigencia de la presente Ley, sin causa debidamente justificada ante la Comisión de Adjudicación de Tierras Fiscales o el Organismo que la reemplace.

Art. 6° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cuatro.

**C.P.N. Raúl Eduardo Paesani**  
Presidente  
Cámara de Diputados

**Dr. Raúl Román**  
Secretario  
Cámara de Diputados

**Dr. Ricardo Gómez Díez**  
Presidente  
Cámara de Senadores

**Lic. Carlos Darío Miranda**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores

## ANEXO I

Listado de los titulares de los terrenos de las Cédulas Parcelarias Matriculadas Nros. 96.435 a la 96.439 y 87337 del Dpto. Capital las que figuran a nombre de la provincia de Salta.

Abeldaños, Griselda María	D.N.I. 23.625.664
Acebo, José Luis	D.N.I. 11.944.642
Acuña, Osmar del Valle	D.N.I. 12.747.888
Aguirre, Segundo Firme	D.N.I. 11.592.321
Ajalla, Enrique Daniel	D.N.I. 16.695.870
Ajaya, Julio José	D.N.I. 17.581.255
Alabar, Orlando Walter	D.N.I. 17.986.869
Alancay, Hilarión	D.N.I. 8.182.372
Alancay, Simón	D.N.I. 12.622.185
Alba, Rafael Eduardo	D.N.I. 20.919.435
Alcalá, Mercedes Martha	D.N.I. 16.695.930
Alemán, Héctor Rubén	D.N.I. 22.262.404
Almeda, Javier Valentín	D.N.I. 10.005.103
Altamirano, Victoriana J.	D.N.I. 22.631.885
Alvarez, Ramón Miguel	D.N.I. 17.308.951
Amaya, Jorge Luis	D.N.I. 24.888.340
Aparicio, Andrea	D.N.I. 14.159.879
Aparicio, Angel Eleuterio	D.N.I. 21.853.460
Apaza, Alfredo Arnaldo	D.N.I. 20.615.732
Aponte, Felipe Francisco	D.N.I. 13.220.382
Aponte, Cándido Fausto	L.E. 8.612.676
Apuy, Ayecuassy, Isabel	D.N.I. 92.423.110
Aramayo, María Josefina	L.C. 1.952.758
Argota, Elsa Arsenia	D.N.I. 11.283.065
Arias, Lucio Vicente	L.E. 6.183.652
Arnata, Félix	D.N.I. 00.095.978
Avalo, Armando Mario	D.N.I. 11.658.029
Avendaño, Hilarión	D.N.I. 14.176.621
Balcazar Vaca, Robert	D.N.I. 92.437.012
Barboza, Susana Margarita	D.N.I. 20.314.192
Barja Quispe, José Luis	D.N.I. 93.009.695
Barrientos, Asensio	D.N.I. 12.417.679
Barrionuevo, María	D.N.I. 12.818.927
Bautista, Bernardina	D.N.I. 20.327.688
Beltrán, María Elena	D.N.I. 22.243.490
Benítez, Máximo	D.N.I. 4.620.761
Borja, Margarita	D.N.I. 4.965.026
Borja, Marta Alicia	D.N.I. 11.090.365
Burgos, Deonicia Verónica	D.N.I. 4.624.600
Burgos Rodas, Germán	D.N.I. 92.905.135
Cabana, Mica	D.N.I. 5.891.581
Cachi, Jesús Natividad	D.N.I. 14.024.940
Calpanchay, Amancio	D.N.I. 5.409.505
Calpanchay, Sabino	D.N.I. 16.665.222
Calvo, Víctor Serapio	D.N.I. 12.690.300
Callo, Seferino	D.N.I. 16.516.071
Canavides, Mirian Beatriz	D.N.I. 17.281.881
Cardozo, Claudia Isabel	D.N.I. 22.875.601
Cardozo, Manuel	D.N.I. 7.213.414
Carlos, Silvia Alicia	D.N.I. 17.281.758
Casazola, Carmen del Valle	D.N.I. 14.061.823
Casazola, Ramona	D.N.I. 14.061.815

Casazola, Efraín	D.N.I. 92.692.135
Casimiro, Pedro	D.N.I. 8.173.617
Casimiro, Leonor	L.C. 3.028.885
Castillo, Andrés Avelino	D.N.I. 14.722.904
Castillo, Nélica Victoria	D.N.I. 12.818.912
Castillo, Julia	L.C. 2.539.776
Castillo, Juana Antonia	D.N.I. 14.707.904
Cerpa, Luciano	D.N.I. 21.896.704
Cisneros, Angélica Patricia	D.N.I. 18.699.859
Colque, Silvia Lidia	D.N.I. 17.355.957
Colque, Apolinaria Livoria	D.N.I. 16.064.882
Conde Chávez, Julio Ramiro	D.N.I. 93.012.776
Condorí, Eulalia	D.N.I. 12.442.430
Condorí, Amalia	L.E. 4.708.471
Copa, Carmen Rosa	D.N.I. 23.206.899
Córdoba González, José Ernesto	D.N.I. 16.314.564
Córdoba, Florencio Pedro	D.N.I. 14.369.022
Coria, Javier Marcelo	D.N.I. 20.920.500
Coria, Tito	D.N.I. 16.883.515
Coria, Víctor Hugo	D.N.I. 17.792.810
Coria, Rogelio Francisco	D.N.I. 8.459.151
Coronel, Miguel Angel	D.N.I. 13.999.990
Correidor, Ramón Arcángel	D.N.I. 20.755.491
Correidor, Braulio Jesús	D.N.I. 17.309.373
Cortés Cerezo, Flor del Carmen	D.N.I. 92.692.089
Cortez, Alejandro	D.N.I. 11.767.792
Cruz, Mari Stella	D.N.I. 20.260.886
Cruz, Mirtha Rosalía	D.N.I. 24.697.540
Cruz, Mónica Mabel	D.N.I. 22.554.162
Cruz, Socorro Noemí	D.N.I. 20.919.141
Cruz, Rafael	D.N.I. 22.857.870
Cruz, Mercedes Ana	D.N.I. 23.118.654
Cruz, Elías Gerónimo	D.N.I. 3.956.739
Cruz, Andrea	D.N.I. 5.275.607
Cruz, Rafael Edgardo	D.N.I. 20.169.306
Cruz, Patricia	D.N.I. 21.321.023
Cruz, René Alfredo	D.N.I. 18.077.789
Cruz, Norma Griselda	D.N.I. 21.701.828
Cruz, Dora Luisa	D.N.I. 16.835.017
Cruz, Oscar	D.N.I. 10.992.687
Cruz, Norma Teresa	D.N.I. 17.309.083
Cuéllar, Irma Rosana	D.N.I. 23.902.285
Cuéllar, Taurino	D.N.I. 10.566.025
Czula, Néstor Omar	D.N.I. 18.688.197
Chaile, María Alejandra	D.N.I. 18.640.853
Chaile, Sonia del Valle	D.N.I. 13.118.931
Chauque, Lidia Nanci	D.N.I. 4.143.359
Chiliguay, Julio A.	D.N.I. 12.620.443
Chiliguay, Plácido	D.N.I. 10.835.705
Chilo, Sabrina Medrano	L.C. 1.633.341
Chocobar, Rodolfo Andrés	L.E. 8.166.200
Chocobar, Lucas Víctor	D.N.I. 14.451.276
Chocobar, Milton Benito	D.N.I. 16.079.820
Choque, Daniel Ramón	D.N.I. 18.615.330
Choque, Carmen	D.N.I. 10.166.581

Choque, Faustino Seferino	D.N.I. 17.581.888
Choque, Mabel Alicia	D.N.I. 24.338.057
Choque, Roberto Felipe	D.N.I. 6.147.112
Choque, Matilde Segunda	D.N.I. 14.709.324
Choque, José Asensio	D.N.I. 17.581.378
Choque Solís, Presentación	D.N.I. 92.535.300
Choque, Emilio Secundino	D.N.I. 22.553.054
Choque, Carmelo	D.N.I. 7.229.923
Choque, Juan Carlos	D.N.I. 20.856.353
Chuchuy, Teresa Jesús	D.N.I. 10.466.436
Chumacero, Bacilio Quispe	D.N.I. 92.699.523
Chura González, Lourdes A.	D.N.I. 92.984.514
Chura Vaquera, Pedro	D.N.I. 92.592.575
Delgado, Oscar Santos	D.N.I. 14.007.679
Delgado, José Luis	D.N.I. 20.210.640
Díaz, Félix Leonardo	D.N.I. 20.347.938
Díaz, Noemí del Carmen	D.N.I. 22.043.644
Díaz, Alberto	D.N.I. 08.170.016
Díaz, Margarita	D.N.I. 13.701.366
Díaz, Belisario	D.N.I. 16.468.369
Díaz, Abelino Leonardo	D.N.I. 20.486.786
Díaz, Enrique Eduardo	D.N.I. 21.700.017
Díaz, María Elena	D.N.I. 23.512.140
Dinizzo, Norma Elizabeth	D.N.I. 16.452.517
Eizaguirre, Andrea Mauricia	D.N.I. 11.592.416
Elías, María Rosa	D.N.I. 18.472.164
Erazo, Natividad María	D.N.I. 21.318.911
Escalante, María Evelia	D.N.I. 11.519.008
Fabián, Angela Petrona	D.N.I. 17.940.349
Fabián, Carmelo Adán	D.N.I. 17.580.883
Fabián, Nemecio	D.N.I. 14.450.909
Farfán, Francisco Luis	D.N.I. 14.308.384
Fernández, Vicente Daniel	D.N.I. 18.719.449
Figueroa, Juan Pablo	D.N.I. 7.216.808
Figueroa, Victorino	D.N.I. 12.129.763
Figueroa, Mirta Inés	D.N.I. 16.899.121
Flores, Gerardo Rubén	D.N.I. 16.695.848
Flores, Mario Rubén	D.N.I. 20.919.830
Flores, Reynaldo	D.N.I. 17.659.040
Flores, Elisa del Milagro	D.N.I. 20.398.774
Franco, Carmen del Milagro	D.N.I. 12.712.294
Fuentes, Teresa	D.N.I. 18.040.126
Funes, Oscar Daniel	D.N.I. 16.000.511
Funes, Máximo Ignacio	D.N.I. 17.135.481
Galarza, Digna	D.N.I. 6.344.088
Galarza, Pablo Rubén	D.N.I. 17.043.009
Gallardo, Juan Carlos	D.N.I. 21.824.749
Gaspar Careaga, Florencia C.	D.N.I. 2.981.437
Gerónimo, Carlos Alejandro	D.N.I. 10.205.019
Godoy, Gregorio Vicente	L.E. 7.219.954
Gómez, Gloria Argentina	D.N.I. 17.043.125
Gómez, Ricardo Alberto	D.N.I. 17.043.190
Gonzales, Eustaquio	D.N.I. 17.914.335
González, Celín Duilio	D.N.I. 18.542.679
González, Mónica Alejandra	D.N.I. 21.792.858



González, Luisa	D.N.I. 18.093.396
González, Eduardo Ariel	D.N.I. 10.301.246
González, Pedro Fernando	D.N.I. 20.920.398
González, Santiago	D.N.I. 18.691.242
González, Nieves Timotea	D.N.I. 1.740.951
González, Ricardo Omar	D.N.I. 21.921.304
González, Pascual Martín	D.N.I. 20.260.706
Guanca, Gabriela Claudia	D.N.I. 14.865.315
Guanca, Carlos Joaquín	D.N.I. 22.730.508
Guanca, Claudia Gabriela	D.N.I. 14.865.315
Guari, Genaro	D.N.I. 12.193.342
Guaymás, Jorge René	L.E. 8.183.402
Guaymás, Andrés Marcelo	D.N.I. 21.639.672
Guaymás, Félix	L.E. 8.166.400
Guaymás, Mario Alfonso	D.N.I. 13.193.928
Guaymás, Alejandra Milagros	D.N.I. 26.820.782
Guegabara Sabatte, Sandra E.	D.N.I. 21.633.860
Guerrero, Rafael	D.N.I. 20.487.460
Gutiérrez, Quintino	D.N.I. 3.953.296
Gutiérrez, Jorge Severo	D.N.I. 18.229.985
Gutiérrez, Isabel	D.N.I. 6.840.459
Gutiérrez, Claudio Jorge	D.N.I. 17.309.263
Gutiérrez, Adela Cristina	D.N.I. 18.020.515
Gutiérrez, Rosmery	D.N.I. 18.701.470
Gutiérrez, Félix Pascual	D.N.I. 13.378.317
Guzmán, Rosa Gladis	D.N.I. 13.844.339
Guzmán, Víctor Enrique	D.N.I. 21.838.792
Herrera, Agustín	D.N.I. 21.848.928
Herrera, María	L.C. 4.778.003
Herrera, Humberto Néstor	D.N.I. 12.423.811
Hoyo, Alberto Orlando	D.N.I. 10.451.998
Huerta, Abel Lisandro	D.N.I. 23.491.256
Huerta, Naita	D.N.I. 17.259.227
Jaljal, Santos Guillermo	D.N.I. 11.590.398
Jaramillo, Julia Olga	D.N.I. 20.126.069
Jáureguies, Silvia Rosa	D.N.I. 13.594.988
Juárez, José Gerardo	D.N.I. 20.623.949
Lamas, Orlando Rodolfo	D.N.I. 18.229.764
Lamas, Eusebia	D.N.I. 14.513.855
Landriel, Leonarda	D.N.I. 1.736.508
Leiceca, Rolando Conrado	D.N.I. 20.706.066
Lera, Blanca Esmeralda	D.N.I. 20.129.708
Lera, Melcid	L.C. 8.116.735
Liendro, Pedro Tomás	D.N.I. 11.485.204
Liendro, Guillermo Martín	D.N.I. 20.920.489
Liendro Rodríguez, Ladislao	L.E. 7.214.515
Liendro, Beatriz Amelia	D.N.I. 20.755.485
Liquín, Juana Elsa	D.N.I. 14.489.710
López, Julia Elena	D.N.I. 22.554.327
López, Víctor Nicolás	D.N.I. 18.469.782
López, Seferina	D.N.I. 4.490.527
López, Benito Argentino	D.N.I. 8.333.868
Lozano, Miguelina Leonor	D.N.I. 17.633.603
Lupa, Gladis Elizabeth	D.N.I. 20.893.588
Llanos, Ricardo Modesto	L.E. 8.160.896

Maidana, Norma Mónica	D.N.I. 21.312.480
Maita, Marta Magdalena	D.N.I. 17.355.337
Mamaní, Jacoba	D.N.I. 22.526.756
Mamaní, Esteban Roberto	D.N.I. 14.330.909
Mamaní, Anastacia	D.N.I. 11.246.386
Mamaní, Lucía	D.N.I. 4.505.181
Marín, María Teresa	D.N.I. 11.592.088
Marín, Carolina del Valle	D.N.I. 23.638.271
Martínez, Ramón César	D.N.I. 16.307.652
Martínez, Lucía Nicolasa	D.N.I. F6.640.458
Martínez, Cristóbal	L.C. 8.184.909
Martínez, Ariel	D.N.I. 18.707.497
Martínez, Celso	D.N.I. 17.441.375
Mendez, Choque Deolegario	D.N.I. 22.627.668
Mendez, Sergio	D.N.I. 18.566.021
Mendoza, Silvestre Eugenio	D.N.I. 18.125.307
Mendoza, Angel Rosendo	D.N.I. 8.040.593
Mene, Carlos Pedro	D.N.I. 07.636.570
Montaño Pérez, Sonia	D.N.I. 92.698.487
Morales, Nolberto Héctor	D.N.I. 17.582.151
Morales, Nancy del Valle	D.N.I. 17.134.269
Morales, María Erminia	D.N.I. 6.673.821
Morales, Roberto	D.N.I. 12.701.641
Morales, Margarita Leonor	D.N.I. 22.292.295
Moya, Juana Mabel	D.N.I. 18.020.955
Museda, Francisca Rosa	D.N.I. 10.166.435
Neri, Fredy Nolberto	D.N.I. 17.792.113
Nogales Aguilar, Fabián	D.N.I. 93.011.365
Nolasco, Silvia Noemí	D.N.I. 17.72.667
Núñez, Ricardo Daniel	D.N.I. 24.397.571
Ochoa, Graciela Norma	D.N.I. 22.946.505
Ochoa, Timoteo Juanito	D.N.I. 22.621.863
Omonte, Elvira	D.N.I. 16.486.655
Ormechea Maldonado, Justa	D.N.I. 92.593.268
Orquera, Elida Carmen	D.N.I. 22.874.055
Ortega, Pastora	D.N.I. 12.135.327
Pachao, Graciela Fany	D.N.I. 18.616.703
Pacheco, Gabriela Fátima	D.N.I. 22.056.896
Padilla, Hilda	D.N.I. 16.979.781
Padilla, Susana América	D.N.I. 18.019.078
Padilla, Miguel Angel	D.N.I. 20.301.320
Padilla, Daniela	D.N.I. 26.715.671
Panique, Sandra Noemí	D.N.I. 20.920.329
Pantoja, Pedro Ceferina	D.N.I. 8.459.634
Paredes, Héctor Osvaldo	D.N.I. 22.056.359
Pastrana, Mirta Alicia	D.N.I. 14.488.640
Pastrana, Silvia Petronila	D.N.I. 16.517.567
Peludero, Alberto Santiago	D.N.I. 20.556.252
Peñaloza, Ana Isabel	D.N.I. 21.576.871
Peñaloza, Héctor Concepción	D.N.I. 14.286.981
Peralta Jurado, Nicasia	D.N.I. 18.754.779
Pizarro, Juan Walter	D.N.I. 21.542.206
Portal, Tomás	L.E. 8.554.894
Prieto, Néstor David	D.N.I. 24.743.070
Puca Morales, Lidia	D.N.I. 13.414.112

Quipildor, Dedicación	D.N.I. 11.282.537
Quipildor, José Avelino	D.N.I. 18.045.615
Quispe Quinteros, Juan	D.N.I. 11.638.065
Ramos, Julio Rodolfo	D.N.I. 21.315.418
Ramos, Marfa del Carmen	D.N.I. 22.058.061
Ramos, Santos Isabel	D.N.I. 20.126.846
Ramos, Paulino Roberto	D.N.I. 8.954.371
Ramos, Florencia Teodora	D.N.I. 16.855.538
Ramos, Anastasio Armengol	D.N.I. 20.116.764
Rebollo, Olga Mabel	D.N.I. 21.161.029
Renfiges, Wenseslao Mercedes	D.N.I. 21.987.079
Reyes, Argentino	D.N.I. 17.502.368
Reyes, Julio Fernando	D.N.I. 18.603.352
Reynaga, Lorenzo Julio	D.N.I. 6.611.191
Reinaga, María Esther	L.C. 4.588.278
Reynaga, Santos Ramón	D.N.I. 17.135.028
Ríos, Candelario	D.N.I. 11.519.044
Ríos, Marcela del Valle	D.N.I. 21.987.024
Rivas, Fermín Esteban	D.N.I. 14.489.996
Rivero, Víctor Reynaldo	D.N.I. 18.718.331
Rodríguez, José Teófilo	D.N.I. 12.364.056
Rodríguez, Mirian Noemí	D.N.I. 21.310.974
Rodríguez, Evangelina	D.N.I. 3.809.524
Rodríguez, Atilio Lorenzo	D.N.I. 14.477.674
Rojas, Ramona Delia	D.N.I. 17.554.525
Rojas, Justina Elizabeth	D.N.I. 23.118.602
Román, Rolando David	D.N.I. 22.249.730
Romeo, Jorge Leonardo	D.N.I. 23.953.263
Romeo, Néstor Faustino	D.N.I. 6.611.626
Romero, Adela	D.N.I. 12.553.977
Romero, Alejandra	D.N.I. 23.760.492
Romero, Salinas	D.N.I. 30.803.512
Romero Aramayo, Celestina	D.N.I. 92.730.292
Rosales, Antonio	D.N.I. 13.347.378
Ruiz, Pedro Angel	D.N.I. 22.599.929
Ruiz, Patricia Argentina	D.N.I. 17.583.692
Sajama, René	D.N.I. 14.836.800
Sajama, Alejandra Lorenza	D.N.I. 23.653.098
Salva, Tomás Fernando	D.N.I. 16.408.297
Salvador, Hilario Véliz	D.N.I. 10.166.536
Samana, Sergio Alesandro	D.N.I. 20.689.320
Sánchez, Antonio	D.N.I. 3.957.889
Sánchez, Albino	D.N.I. 17.581.389
Sánchez, Ramón Ricardo	D.N.I. 16.128.483
Sandoval, Pedro Walter	D.N.I. 14.709.588
Sanhueso, Juan Petrona	D.N.I. 12.658.619
Santillán, Carlos Humberto	D.N.I. 21.319.261
Santillán, Raimundo	D.N.I. 3.908.144
Saracho, Cristina del Valle	D.N.I. 23.401.070
Saracho, Marfa Magdalena	D.N.I. 21.512.710
Sarapura, Marcelo Rubén	D.N.I. 23.098.419
Sarapura, Ilda Dorotea	D.N.I. 14.865.954
Sarapura, Santos Lina	D.N.I. 20.196.843
Saravia, Marfa Eugenia	D.N.I. 21.896.340
Segundo, Nellida	D.N.I. 18.663.223

Segundo, Jose Antonio	D.N.I. 18.725.230
Sensano, Ariel Héctor	D.N.I. 23.319.145
Silvestre, Osvaldo Alberto	D.N.I. 16.660.041
Sinch, Ramona Gloria	D.N.I. 10.385.024
Sixta, Lorena Haidé	D.N.I. 29.816.257
Soberón, Salvador	D.N.I. 12.423.830
Soriano, Juan Carlos	D.N.I. 18.470.054
Suárez, Olga Ester	D.N.I. 17.175.672
Sulca, Florinda Lucía	D.N.I. 16.665.787
Tapia, Lucía Bernarda	D.N.I. 17.196.963
Tapia, Agustina	L.C. 3.499.509
Tapia, Marta Alicia	D.N.I. 20.260.776
Tapia, Luis Roberto	D.N.I. 20.615.956
Tapiz, Roberto Fausto	D.N.I. 20.247.268
Tarifa, María del Valle	D.N.I. 10.166.986
Tejerina, Edgardo Aldo	D.N.I. 11.081.568
Tejerina, Juan Eudes	D.N.I. 16.042.169
Tejerina, Rosa Ramona	D.N.I. 14.968.406
Tejerina, Jacobita Andrea	L.C. 2.727.122
Toconás, Martín Siriaco	L.E. 7.243.186
Toconás, Carlos	L.E. 8.168.093
Toconás, Martín Ciriaco	D.N.I. 7.243.186
Tolaba, Ana del Valle	D.N.I. 17.580.224
Torres, Jorge Adán	D.N.I. 21.310.817
Torres, José Luis	D.N.I. 13.415.724
Torres, Ana María	D.N.I. 20.698.932
Torres, Agustina	D.N.I. 12.712.859
Toscano, René Hugo	D.N.I. 14.600.508
Ugarte, Cirila Isidora	D.N.I. 13.311.514
Vaca, Horacio Enrique	D.N.I. 21.461.009
Vaca, Ana María	D.N.I. 22.304.730
Valé, Pablo	D.N.I. 8.459.179
Vásquez, Aristides	D.N.I. 18.123.393
Vázquez, Gladis Evangelina	D.N.I. 21.312.282
Vázquez, Dolly Mercedes	D.N.I. 17.582.184
Velardes, Berto Oscar	D.N.I. 13.118.865
Velárdez, Silvia Alicia	D.N.I. 14.213.465
Velázquez, Dina	D.N.I. 17.402.284
Velázquez, Elena Noemí	D.N.I. 16.690.304
Velázquez Ventura, Lucrecia	D.N.I. En Trámite
Velázquez, María Primitiva	D.N.I. 17.289.310
Veloso, Elva del Valle	D.N.I. 17.580.827
Vera, Mirian	D.N.I. 23.653.358
Vides, Pedro	D.N.I. 11.080.537
Vilte, Rita Leonor	D.N.I. 17.281.810
Vilte, Celina Felipa	D.N.I. 21.877.940
Vilte, Mercedes	D.N.I. 16.887.697
Vilte, Matilde Anita	D.N.I. 24.233.751
Vilte, Florencio Marco E.	D.N.I. 18.630.809
Vilte, Domingo	D.N.I. 22.512.302
Vilte, Robustiano	D.N.I. 12.038.618
Vilte, Pablo Rufino	D.N.I. 20.888.481
Vilte, Simona	D.N.I. 17.135.182
Vilte, Evelia	L.C. 9.251.597
Vilte, Santos alejandro	D.N.I. 18.605.652

Villada, Jorge Ernesto	D.N.I. 24.009.972
Villagra Cerezo, Samantha Ester	D.N.I. 92.972.260
Viveros, Gerarda Adelaida	D.N.I. 14.551.017
Vizgarra, Daniel Antonio	D.N.I. 20.756.459
Yapura, Juan Pablo	D.N.I. 7.239.196
Yugar, Gustavo Alfredo	D.N.I. 18.169.623
Zedro, Felisa Antonia	D.N.I. 23.212.976

**C.P.N. Raúl Eduardo Paesani**

Presidente

Cámara de Diputados

**Dr. Raúl Román**

Secretario

Cámara de Diputados

**Dr. Ricardo Gómez Díez**

Presidente

Cámara de Senadores

**Liç. Carlos Darío Miranda**

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Salta, 21 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.450

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-3.030/94 Referente.

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión realizada el día 14 de julio del corriente año, mediante el cual se transfiere la propiedad de los inmuebles identificados bajo Matrículas 96.435, 96.436, 96.437, 96.438, 96.439 y una fracción de la Matrícula remanente 87.377 de Finca Las Costas, todos ubicados en la Sección "T" del Departamento Capital, cuya titularidad pertenece a la provincia de Salta, a favor de las personas que figuran en el Anexo I que forma parte de dicha Ley; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1.675/94 se observa en su totalidad el mencionado proyecto, conforme lo establecen los artículos 128 y 141, inciso 4) de la Constitución Provincial, el que fue ingresado el día 18 de julio del año en curso;

Que por Nota N° 624 de fecha 04 de noviembre de 1994 y que diera origen al expediente N° 91-3.030/94 referente 1, las Cámaras de Senadores en sesiones de fechas 03 de noviembre de 1994 y de Diputados del 16 de agosto de 1994, han resuelto insistir en la sanción original dada por la Legislatura el 14/07/94;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.762, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino**

**DECRETOS**

Salta, 21 de noviembre de 1994

DECRETO Nº 2.443

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 11-42.359/94.

VISTO la presentación efectuada por el Banco Provincial de Salta en relación a la "Tarjeta B.P.S."; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto resulta necesario ampliar el artículo 3º del Decreto Nº 872 de fecha 04 de junio de 1993 a fin de incorporar al Banco Provincial de Salta al sistema de descuentos sobre haberes del Personal de la Administración Pública Provincial;

Que las sumas a descontar serán los montos mínimos correspondientes a los resúmenes mensuales que emita la citada entidad bancaria referido a la Tarjeta B.P.S.;

Que tales descuentos deben contar con la aprobación de los agentes de la administración provincial, usuarios de dicha tarjeta;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º - Ampliase el artículo 3º del Decreto Nº 872/93, dejando establecido que se autoriza a la Dirección Provincial de Informática a recibir las novedades de descuentos sobre haberes del personal de la Administración Pública Provincial correspondientes a los montos mínimos de los resúmenes mensuales de la "Tarjeta B.P.S."

Art. 2º - Los empleados públicos usuarios de la "Tarjeta B.P.S." deberán dar expresa conformidad a efectos de proceder a realizar el correspondiente descuento.

Art. 3º - A los fines de lo dispuesto en los artículos precedentes el Banco Provincial de Salta deberá suscribir en la Dirección General de Administración de la Jurisdicción que corresponda la fórmula de adhesión pertinente.

Art. 4º - Se invita adherirse al presente, a los Poderes Legislativos y Judicial, Tribunal de Cuentas y Ministerio Público. Las entidades descentralizadas y autárquicas deberán adoptar igual criterio.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Martino**

Salta, 21 de noviembre de 1994

DECRETO Nº 2.445

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 01-65.671/94.

VISTO que la Sociedad de Mastología de Salta, solicita se declaren de interés provincial las Jornadas Regionales de Mastología que se desarrollaron en nuestra ciudad durante los días 4 y 5 de noviembre del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sociedad Argentina de Mastología impulsó y participó de dicho evento;

Que el mismo nucleó a prestigiosos profesionales de la medicina de nuestro país;

Que el criterio del Ejecutivo Provincial es apoyar todo emprendimiento que tienda a beneficiar la salud de la población;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1º - Decláranse de interés provincial las "Jornadas Regionales de Mastología", organizadas por la Sociedad de Mastología de Salta, llevadas a cabo en nuestra Provincia. entre el 04 y 05 de noviembre del corriente año.

Art. 2º - Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Núñez Burgos - Martino**

Salta, 21 de noviembre de 1994

DECRETO Nº 2.447

**Ministerio de Bienestar Social**

Expedientes Nºs. 53.364/94 y 53.607/94 - Código 66

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita se autorice a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a liquidar la suma de dos mil setecientos noventa pesos (\$ 2.790,00) a nombre de la Cooperadora Asistencial de Orán, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho importe será destinado a solventar los gastos que demandará el traslado a la mencionada ciudad de una delegación perteneciente al Ballet de Arte Flamenco, proveniente desde La Plata, la que brindará actuaciones los días 03 y 04 de diciembre de 1994, en la ciudad citada en primer término, con motivo del Bicentenario de su fundación.

Que atento la providencia de f. 1, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 1°, tercer párrafo de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a liquidar la suma de dos mil setecientos noventa pesos (\$ 2.790,00) a nombre de la Cooperadora Asistencial de Orán, por el motivo expuesto precedentemente, quien deberá elevar los comprobantes correspondientes a la citada Dirección, dentro del plazo de quince días de recibido el apoyo financiero.

Art. 2° - La erogación resultante, será atendida con fondos de la Ley N° 5.448, ampliatoria de su similar N° 5.335.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Núñez  
Burgos - Autiero - Ceballos  
de Marín - Puig - Martino.**

Salta, 21 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.449

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial, que se trasladará a la República del Perú, respondiendo a invitación formulada por intermedio del señor Cónsul General del Perú, integrada por funcionarios del Poder Ejecutivo, a partir del día 20 y hasta el 22 de noviembre del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha comisión acompaña al señor Vice-Gobernador de la Provincia, quien participará de la Reunión con el Directorio de la Zona Franca de Tratamiento Especial de Tacna (ZOTAC), con el

Directorio de la Zona Franca de Ilo (ZOFRI-ILO), con la Cancillería Peruana, con autoridades políticas, edilicias, civiles, militares de seguridad y empresariales, nacionales y de los Departamentos Peruanos de Tacna y Moquegua; así como con la Comisión Nacional de Zonas Francas del Perú (CONAFRAR), a fin de compenetrarse in situ con ZOTAC Y ZOFRI-ILO; continuar las coordinaciones referidas a las complementariedades Noroeste Argentino-Sur del Perú; vinculaciones con las futuras zonas francas de Salta; integración física (transportes, comunicaciones, comercio y turismo sub-regionales); análisis de posibilidades de Joint-Ventures; cooperación técnica y cultural, entre otros:

Que al efecto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente a fines de la liquidación de los viáticos y gastos correspondientes;

Por ello, con encuadre en el Inciso a) Artículo 86 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase el traslado del Avión LEAR JET 25 D - Matrícula L.V.M.S.T., de propiedad del Estado Provincial, a la República del Perú, a partir del día 20 y hasta el 22 de noviembre del corriente año, el que irá comandado por los tripulantes, señores: Comandante Larumbe, Miguel D. I. N° 5.492.991, Nivel 13; Copiloto Luis Lucio, D.N.I. N° 10.440.417, Nivel 13; Mecánico Figueroa, Tomás, D.I. N° 8.203.224, Nivel 10, todos pertenecientes a la Dirección General de Aviación Civil, quienes conducirán al señor Vice-Gobernador y Comitiva.

Art. 2° - Autorízase a los funcionarios que seguidamente se nominan, quienes acompañarán al señor Vice-Gobernador a viajar en Comisión Oficial a la República del Perú, a partir del día 20 y hasta el 22 de noviembre de 1994:

Ministro de Economía

**C.P.N. Julio César Loutaif**

Secretario de Obras y Servicios Públicos

**Ing. Raúl Trfboli**

Subsecretario de Industria, Comercio y Minería

**Lic. Nicolás Ortiz**

Asesor "Ad-Honorem" y Representante de la Cámara de Comercio Exterior de Salta

**Dn. Donat Hirsh**

Afectado a Vice-Gobernación

**Dn. Víctor Hugo Bravo**

Cónsul General de la República del Perú

**Dn. William Belevan**

Art. 3° - Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto por el artículo anterior se efectuarán las siguientes liquidaciones:

Señor Vice-Gobernador e integrante de la Comitiva que lo acompaña, como asimismo a los Tripulantes de la Aeronave: dos días y medio de viáticos para cada uno de ellos, de acuerdo a la legislación vigente, debiéndose abonar a los integrantes el valor que le corresponda a quien preside la comitiva oficial para el caso de comisiones fuera de la Provincia.

Dn. Víctor Hugo Bravo - A cargo cobertura de Prensa: la suma aproximada de \$ 1.000.= (Pesos mil), para gastos de "Cortesía y Homenaje" y transporte, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Al Comandante Larumbe, Miguel, se le proveerá de Dólares Estadounidenses Mil (US\$ 1.000.), destinados a gastos de combustibles, tasas varias y/o gastos eventuales, por tratarse de una Comisión de ida y regreso, de cuyo importe deberá efectuar oportuna rendición de cuentas.

Art. 4° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por la Tesorería General páguese al Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, los importes resultantes de los viáticos ordenados por el artículo anterior, más las sumas destinadas a los gastos indicados en el segundo y tercer párrafo del mismo, a los fines de la concreción de la Comisión en cuestión.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía y Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Autiero -  
Ceballos de Marín - Núñez  
Burgos - Puig - Martino.**

Salta, 22 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.451

**Ministerio de Economía**

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Cr. Julio César Loutaif, a partir del día 22 de noviembre del presente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase la atención del despacho del Ministerio de Economía y mientras dure la ausencia del titular, al Secretario de Hacienda y Finanzas Cr. Jorge Alberto Maisano, con las facultades que demande el cumplimiento de los asuntos de esa Jurisdicción, a partir del día 22 de noviembre del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

Salta, 24 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.453

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente N° 3.543/94 - código 71, por el cual se solicita se declare de interés provincial el Curso de Cooperativismo y Emprendimientos Productivos en el Marco de la Escuela Actual, a llevarse a cabo en la Casa Municipal de la Cultura y Biblioteca de San Ramón de la Nueva Orán, los días 24, 25 y 26 de noviembre de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho curso tiene por finalidad lograr que el asistente al mismo sea capaz de comprender los fundamentos doctrinarios y las bases espirituales del Cooperativismo, vivenciar el Cooperativismo Escolar como Tecnología Educativa, asimilar el rol promotor de la Escuela en la animación socioeconómica de la comunidad e identificar los elementos básicos necesarios para la formulación de proyectos, para una adecuada transmisión a los educandos, hasta convertirse en un difusor de la Doctrina de la Cooperación y una agente multiplicador del proceso de adaptación a los cambios que vive la realidad social y económica salteña.

Que atento la providencia obrante en autos y lo informado por la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés Provincial el Curso de Cooperativismo y Emprendimiento Produc-



tivos en el Marco de la Escuela Actual. organizado por la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades y el Programa de Desarrollo de Microempresas del Ministerio de Bienestar Social, Municipalidad y Dirección de Cultura Municipal de San Ramón de la Nueva Orán y Bachillerato Salteño para Adultos-Centro N° 11, a llevarse a cabo en la Casa Municipal de la Cultura y Biblioteca de dicha ciudad, los días 24, 25 y 26 de noviembre de 1994.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Acción y Seguridad Social.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Autiero - Eveling -  
Martino.**

\_\_\_\_\_

Salta, 24 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.455

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Marcelo Buenaventura Cardozo, al cargo de Director General de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 21 de noviembre de 1994, la renuncia presentada por el Ing. Marcelo Buenaventura Cardozo, D.N.I. N° 13.054.930, al cargo de Director General de Variaciones de Precios y Registro de Constructores de Obras Públicas, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Tríboli -  
Martino.**

Salta, 24 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.456

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

VISTO la renuncia presentada por el Ing. José Miguel Gauffin, D.N.I. N° 12.712.736, al cargo de Coordinador de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Ing. José Miguel Gauffin, D.N.I. N° 12.712.736, al cargo de Coordinador de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Tríboli -  
Martino.**

\_\_\_\_\_

Salta, 24 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.457

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el Ing. Marcelo Buenaventura Cardozo, D.N.I. N° 13.054.930, al cargo de Director General de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. José Miguel Gauffin, Clase 1959 - D.N.I. N° 12.712.736, Director General de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, a partir de la fecha de toma posesión.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 29 de la Ley N° 5.546, concédese licencia especial en el cargo de Jefe de Departamento del Instituto Provincial de Seguros al Ing. José Miguel Gauffin, D.N.I. N° 12.712.736, a partir de la fecha del presente decreto y mientras dure el desempeño de las funciones indicadas en el artículo anterior.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutalf - Triboldi - Martino**

\_\_\_\_\_

Salta, 24 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.459

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 44.334/94 - Código 121

VISTO la renuncia presentada por el Director General de Legal y Técnica del Ministerio de Salud Pública, doctor Manuel Facundo López Sanabria, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - A partir del 15 de noviembre de 1994, acéptase la renuncia presentada por el doctor Manuel Facundo López Sanabria, L.E. N° 7.257.472, legajo N° 07.839, a la función de Director General de Legal y Técnica del Ministerio de Salud Pública, dispuesta por Decreto N° 2.170/93 y ratificada por Decreto 815/94.

Art. 2° - Con igual vigencia, el citado profesional, deberá reintegrarse al cargo N° 49 de la planta permanente de la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio del rubro, aprobada por Decreto N° 815/94.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Núñez Burgos - Martino**

Salta, 24 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.460

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 44.334/94 - Código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor Nicolás Jovanovic como Director General Legal y Técnica del Ministerio de Salud Pública, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnase al doctor Nicolás Jovanovic, D.N.I. N° 13.346.637, como Director General Legal y Técnica, a partir del 15 de noviembre de 1994, con encuadre en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentado por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia y con encuadre en el artículo 21, inciso p) del citado Estatuto, otórgase licencia especial sin retribución en el cargo del cual es titular en el Ministerio de Bienestar Social y mientras dure su permanencia en el cargo de mayor jerarquía, al doctor Nicolás Jovanovic, D.N.I. N° 13.346.637, Legajo N° 32.344.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Núñez Burgos - Martino**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.444 - 21/11/94 - Exptes. N°s. 01-65.218/94; 05-28.041/94.

Artículo 1° - Hágase lugar parcialmente al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Juan Car

los Silvera, D.N.I. N° 8.171.152, ex-empleado del Departamento Comunicaciones en contra de la Resolución N° 90/94 de la Secretaría General de la Gobernación, en cuanto al planteo del pago total y parcial de las Licencias Anuales Reglamentarias 1992 y 1993 respectivamente, en los términos del Artículo 3° de la Ley N° 6.211.

Art. 2° - Recházase el recurso aludido en el artículo anterior en cuanto a lo reclamado en concepto de licencia del año 1994.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 11 - Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones - Ejercicio vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.446 - 21/11/94 - Exptes. N°s. 103-480/92, Cde. y Referente; 103-458/92.**

Artículo 1° - Reconócese pecuniariamente los remanentes de Licencia Anual Reglamentaria 1991 a favor de las señoras Presidente del Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta, Lic. Ana Rosa Concaro de Carbajal y Coordinadora del mencionado organismo, Lic. María Cristina Gómez Solá.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo precedentemente establecido deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 05 - Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto N° 2.448 - 21/11/94 - Expte. N° 05-29.198/94.**

Artículo 1° - Apruébase la contratación de Publicidad con el diario "Eco del Norte", por un total de \$ 24.000 (Pesos veinticuatro mil), realizada con encuadre en el Art. 27, inciso Q de la Ley de Contabilidad a requerimiento del Ministerio de Economía y referida a la difusión de un Suplemento Especial, relacionado con la inauguración de la Hostería de las Nubes, Planta Potabilizadora de Agua en Pompeya y tramo mejorado de la ruta N° 51.

O. de P. N° 1.072 - Eco del Norte  
Expte. N° 05-29.220

\$ 24.000

Total \$ 24.000

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización - 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios del Presupuesto - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.452 - 24/11/94 - Expte. N° 21-19.623/94 orig.; Cde. 1 y Referente.**

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 27 de la Ley de Contabilidad vigente, autorízase a la Dirección General de Informática Provincial a contratar en forma directa con la empresa I.B.M., el alquiler del equipo AS-400, cuyo servicio está utilizando Contaduría General de la Provincia, a partir del 1° de octubre de 1994.

Art. 2° - La erogación que demande lo aprobado precedentemente, se imputará a la Partida Principal 3 - Servicios de la Dirección General de Informática Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3° - Apruébase la erogación efectuada por la utilización del servicio derivado del alquiler del equipo AS-400 utilizado por Contaduría General de la Provincia por el período comprendido entre el 22 de febrero de 1994 y hasta el 30 de setiembre de 1994.

Art. 4° - Dispónese que por Tesorería General de la Provincia se abone el pago del servicio prestado por I.B.M. en el período comprendido entre el 22 de febrero de 1994 y hasta el 30 de setiembre de 1994.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.458 - 24/11/94 - Expedientes N°s. 37-99.373/94; 37-100.932/94 y 37-101.056/94.**

Artículo 1° - Apruébase la licitación pública realizada el día 1° de setiembre de 1994 por la Dirección General de Obras Sanitarias, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 159-D/94, para la adjudicación y contratación de la obra "Planta Depuradora en Aguaray - Departamento San Martín - provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos un millón cuarenta y dos mil doscientos veinte con ochenta y ocho centavos (\$ 1.042.220,88).

Art. 2° - Adjudicase a la Empresa GAMMAVIAL S.A., con domicilio en calle Catamarca N° 950 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos ochocientos setenta mil doscientos treinta con ochenta y cuatro centavos (\$ 870.230,84), en un plazo de trescientos sesenta (360) días calendarios y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública aprobada por el Artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - Facúltase a la Dirección General de Obras Sanitarias a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme lo establece el Artículo 49 de la Ley N° 6.424 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en este decreto se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Subparcial 20 - Planta Depuradora Aguaray (Fondos afectados por la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación).

Art. 5° - La Dirección General de Obras Sanitarias en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 507/57 (t.o. 1972).

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 99.049

F. N° 7.956

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública N° 03/94

Expediente N° 18.083/94

Llámase a Licitación Pública N° 03/94, para la contratación del Servicio de Seguros de los vehículos del Parque Automotor de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones, para su adjudicación con presupuesto Ejercicio 1995.

Apertura de propuestas: 19 de diciembre de 1994 a horas 11, en la Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires N° 177 - Salta.

Precio del pliego: \$ 100 (pesos cien), que podrá abonarse y adquirirse en Tesorería General de esta Universidad - Buenos Aires N° 177, planta alta de 8 a 13 horas.

Valor al cobro \$ 42,00

e) 07 y 09/12/94

## REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 99.057

F. N° 76.047

### JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Resolución N° 866/94.D5

**Remate Público, con base, dinero de contado y al mejor postor.**

El día nueve (09) de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en "Finca Palermo" de la localidad de J. V. González, provincia de Salta y a partir de horas 17.00, se llevará a cabo la venta, en pública subasta, dinero de contado, con base y al mejor postor, los siguientes animales equinos y bovinos, que fueran incautados en la vía pública, según lo estipula la Ley N° 6.008/82 vigente en la materia y consistentes en:

(7) siete vacas; (3) tres terneros; (1) una tampera y (1) un toro.

(3) tres yeguas; (2) dos caballos; (1) un padrillo y (1) una potranca.

Todos los animales se rematarán por lotes y en el estado que se encuentran, debiéndose retirarlos en el día, al finalizar la jornada.

En caso de no retirarse dentro de las veinticuatro horas de su compra, se perderá todo derecho sobre el bien vendido. Comisión de Ley del 10% sobre el precio de venta y a cargo del comprador.

Para verificación, los días 07 y 08 de diciembre de 1994, en las instalaciones de la mencionada finca.

Martillero Público: Sr. Jesús María Veleizán, D.N.I. N° 7.773.107.

Imp. \$ 21,00

e) 07/12/94

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 99.051

R. s/c N° 6.702

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación; Secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Pistán, Anselmo y Choque, Aurelia", Expte. N° 1B-58.346/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por Tres días. Salta, 02 de diciembre de 1994. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Sin cargo

e) 07 al 12/12/94

O.P. N° 99.039

F. N° 76.016

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Wilde Brizuela, Gladys Lucía; Brizuela, Ramón Laureano s/Sucesorio - Expte. N° 59.360/94, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por 3 días. Salta, 30 de noviembre de 1994. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 06 al 09/12/94

O.P. N° 99.034

R. s/c. N° 6.701

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cortez, María Elena" - Expte. N° 6.264/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer. Publíquese por tres días. Tartagal, noviembre 11 de 1994. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 al 09/12/94

O.P. N° 99.026

F. N° 75.994

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados "Galetti, María Margarita (Fall. 17/02/94) Sucesorio" Expte. N° B-55.542/94, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario. Publíquese por tres días. Salta, 01 de diciembre de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 07/12/94

O.P. N° 99.025

F. N° 75.991

El Dr. Sergio Miguel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio: "Ilda Luisa Díaz", Expte. N° A-79.646/87, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de noviembre de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 07/12/94

O.P. N° 99.017

F. N° 75.975

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 7ma. Nom., Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos caratulados "Montero, Virginia Inocencia - Sucesorio", Expte. N° 2B-59.116/94, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que dentro el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, noviembre 18 de 1994. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 07/12/94

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 99.059

F. N° 76.046

**Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO****Repuestos de Motos y Motosierras - Orán**

El día 09 de diciembre de 1994, a Hs. 19,00 en Güemes 1053 de Orán, ramataré sin base y al contado: Repuestos varios de Motocicletas y Motosierras. Ordena el Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Dist. Judicial del Norte Orán, Secretaría N° 2 en juicio: Banco Río de la Plata S.A. c/Massa, Carlos E. y Tomás de Massa, Eulalia. s/Ejecutivo, Expte. N° 35.292/94. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% del precio de compra en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Carlos Esteban Porcelo, Martillero Público, Güemes N° 1053, Teléf. 21508, Orán. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 05 de 1994.

Imp. \$ 21,00

e) 07 y 09/12/94

O.P. N° 99.058

F. N° 76.045

**Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO****JUDICIAL SIN BASE****Computadoras - Orán**

El día 09 de diciembre de 1994, a Hs. 18,30 en Güemes N° 1053 de Orán y por orden del señor Juez en el Juzgado en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del D.J. del N.-Orán, Secretaría del Dr. Marcelo Albeza en juicio que se sigue contra Rodríguez, Julio Alberto, s/Ejecutivo, Expte. N° 7.741/93, procederé a la pública subasta, sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Una computadora s/marca, ni número visible con disquetera sin marca ni número y una impresora GSX-190 Citizen, serie N° AK.ET-004595; Una computadora sin marca ni número visible con monitor, una disquetera y un teclado Key Board; Una computadora s/marca ni número visible compuesta de una disquetera, un monitor y un teclado; y Una computadora compuesta de un monitor, una disquetera y un teclado sin marca ni numeración. Todos estos elementos en el estado que se encuentran. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edicto por un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: C. E. Porcelo, Teléf. 21508, Güemes N° 1053 de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 06 de diciembre de 1994. C.E. Porcelo, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 07/12/94

O.P. N° 99.056

F. N° 76.043

**Por: JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE****Un Terreno baldío ubicado en Campo Quijano**

El día viernes 09 de diciembre de 1994, a las 19,40 Hs., en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 387,60 (correspondientes 2/3 partes de su valor fiscal): Un Inmueble baldío, con todo lo adherido, clavado y plantado, ubicado sobre Camino Provincial N° 24 (a Finca Pucará, Colón y Cerrillos), aproximadamente a 1 Km. del Dique Las Lomitas y a 400 mts. de la Ruta asfaltada N° 51 (Salta-Campo Quijano) e identificado con Catastro 8.285 - Sec. C - Manz. 16 - Parc. 11- Campo Quijano 19-2-1- Dpto. Rosario de Lerma. Medidas: 25 x 51,00 mts. Sup.: 1.275,73 m<sup>2</sup>. Lím.: al N.E. c/Camino Provincial a Colón N° 24; al S.O. c/Cat. 8.292; al N.O. c/Cat. 8.284 y al S.E. c/Cat. 8.283 (todos de Hugo E. Jovanovics); Plano N° 758. Se trata de un terreno baldío, sin mejoras y desocupado, ubicado a aprox. 1 1/2 Km. de Campo Quijano. Carece de servicios instalados. Por la calle pasan los cables eléctricos de 1/2 tensión y de teléfonos, encontrándose la luz eléctrica domiciliaria aprox. a 200 mts., con camino enripiado. Revisar en horario comercial. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador. Sellado D.G.R.: 1.25% también a cargo del comprador. Condiciones: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nom., Secr. Dra. Sara del C. Ramallo, en juicio contra NEVRICK S.A. s/Ejecución Hipotecaria: Expte. N° B-53.306/94. Edictos: 2 días por diario El Tribuno y 2 días por Boletín Oficial. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada. Tel. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 34,00

e) 07 y 09/12/94

O.P. N° 99.055

F. N° 76.041

**Por: JORGE G. SALAZAR****JUDICIAL****TV. color 20"**

Hoy 07/12/94, a Hs. 18,00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, ciudad, remataré s/b y al contado, lo siguiente: Un TV. color 20", marca PHILIPS, s/n° visible. Ordena Sr. Juez C. y C. 6° Nom., en juicio c/Minnatti, Ana J. - s/Ejec. de Honorarios en Expte. N° B-51.009/94 - Expte. N° B-54.185/94. Ed. p/1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel 10%, Sell. Rtas. 1,2% e IVA s/com. a cargo del comprador en el acto del remate. Inf. al Expte. en Hs. de Desp. o al suscripto Martillero. T. 217860.

Imp. \$ 10,50

e) 07/12/94

O.P. N° 99.053

F. N° 76.035

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA****JUDICIAL SIN BASE****T.V. color 20" - Centro Musical c/C.D. -****Escritorios - Máq. de escribir.**

Hoy 07/12/94, a las 18,15 Hs., en mi escrit. de Alsina N° 1035 ciudad, remat. sin base y c.: Una Mesa ratona base metálica c/vidrio; Una lámpara de pie, base de mad. c/pantalla; cuatro puschs tapiz. tela gamuzada; Un Juego de living tapiz, en tela azul; seis sillas de mad. tapiz. en pana marrón a rayas; Un cajonero de pino c/siete cajones; Un biblioteca de mad. lustrada c/dos caj.; Una biblioteca de mad. de pino c/tres caj., dos puertas y ocho div. int.; Un escritorio de simil pino aglom. c/tres caj.; Una calculadora Royal N° 81266584 eléct. y a pilas s/cable; Una calculadora Royal EZ UNE 550HD N° 866582; Una máquina de escribir portátil ERIKA mod. 41 c/estuche de cuero; Un Centro Musical Nóblex c/bandeja girad. doble casset., compact. disc y dos bafles chicos y un T.V. color 20" SANYO Electronic Tuning s/n°. Todo en el est. visto en que se encuentra. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Instancia C. y C. de 5ta. Nom., Dr. Federico A. Cortez, Secret. Marta Esther C. de Pisani, en juicio seg. contra: "Boglioli, Héctor Mario y otro. -Emb. Prevent. - Ejecutivo", Expte. N° B-50.474/94. Arancel de ley 10% más Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde. J.R.C. de M. Mart. Público.

Imp. \$ 10,50

e) 07/12/94

O.P. N° 99.052

F. N° 76.034

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA****JUDICIAL SIN BASE****T.V. color 21" - Escritorio Metálico - Estantería - Etc.**

Hoy 07/12/94, a las 18,00 Hs. en mi escrit. de Alsina de N° 1035 ciudad, remat. sin base y de contado: Una estantería de armazón metálico c/cinco estant. de aglom. y fórmica; Un Turbocirculador KEITHON s/n°; Un escritorio metálico c/tapa de fórmica c/tres cajones y Un T.V. color 21" HITACHI Serie Z-032075. Todo en el est. visto que se enc. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 3ra. Nom., Dr. Luis E. Gutiérrez, Secret. Dra. Silvia P. de Martínez, en juicio seg. contra: "Aráoz, Antonio Francisco - Ejec. de Honorarios", Expte. - N° B-33.120/92. Arancel de ley 10% a cargo del comprador, más 0,6% sellado D.G.R. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035, por la tarde. J.R.C. de M., Mart. Público.

Imp. \$ 10,50

e) 07/12/94

O.P. N° 99.042

F. N° 76.021

**Por: ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL - CON BASE**  
 (en Salta)

**Dos inmuebles en Embarcación**  
**Dpto. San Martín**

El día 09 de diciembre de 1994, a hs. 18, en 25 de Mayo 322, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 9na. Nominación, en los autos: "Ejec. - Emb. Prev. que se le sigue a Moyano, Tomás A.", Expte. N° B-23.019/91, remataré: 1°) Con la base de \$ 2.338,53 (corresp. 2/3 v. fiscal), el inmueb. Mat. 4.415, indiv. como Parc. 10, Manz. 18-b, Sec. B, Dpto. San Martín (Emb.) Ext.: Fte.: 11,00 m. s/calle 24 de setiembre; Cfte.: 11,00 m. Ldo. N.: 23,75 m. Ldo. S.: 23,75 m. Sup. Total: 261.25 m2. Lím. N.: Parc. 15, S.: calle 24 de Setiembre, E.: Parc. 9, O.: Parc. 11 y 12. Mejoras: una casa habitación edificada en material cocido que consta de: tres dormitorios, living, cocina comedor, baño de 1ra., totalmente tapiada. Servicios: agua potable, luz eléctrica, cloaca, gas natural y teléfono. Ocupado por el Sr. Antonio Moyano, su esposa Sra. Alicia Norma Giménez y su hija Jenny Alicia Moyano en calidad de propietarios. 2°) Con la base de \$ 15.278,22 (corresp. 2/3 v. fiscal), el inmueble Mat. N° 16.514 - Plano 1030 - Frac. J7a, Embarcación - Dpto. San Martín. Ext.: L.N.: 522,30 m., L.S.: Desde el punto 85 al 50:94 m. - 50 al 46: 390,21 m.- 46 al 76: 163,74 m., L.E.: 4.667,40 m., L.O.: 4.962,94 m. Lím. N.: camino interno, S.: Río Bermejo, E: Fracc. J3 - Catast. 16.346 de Roberto J. Vandedriessche, O.: Fracc. J7d - Mat. 16.517 prop. de "El Tío" S.A. y en parte con fracción J7c - Catast. 16.516 c/camino intermedio. Sup. Total: 246 Ha. 4.231,80 m2. Ubicación: dista a unos 15 km. de la ciudad de Embarc. Mejoras: finca rural que tiene acceso por un camino vecinal, desde la ruta provincial a Lozano, cruzando las fincas de propiedad de la firma "Dempa S.A.", y de la finca del Sr. Antonio Panarisi. Carece totalmente de mejoras, se encuentra abandona con monte y no cuenta con ningún servicio, estando sin ocupantes en toda su extensión. (Según informe Juez Paz Embarc.). Horario de visita: 9 a 12 hs. de lunes a viernes. Forma de pago: 30% en el acto del remate. Saldo: a los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Mart. Público, 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 58,00

e) 06 y 07/12/94

O.P. N° 99.041

F. N° 76.020

**Por: ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL - BASE \$ 490**

**Inmueble edificado en calle Nicolás Medina N° 17**

El día 09 de diciembre de 1994, a hs. 18.15, en calle 25 de Mayo 322, por disp. del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 9na. Nom., en los autos: "Sumario - Emb. Prev. que se le sigue a Dopazo, María E. y otra", Expte. N° B-20.972/91; remataré con la base de \$ 490 (corresp. 2/3 v. fiscal), el inmueble ubicado en calle Nicolás Medina N° 17 -ciudad-, indiv. como Mat. 25.380, Parc. 8, Manz. 413, Sec. O - Dpto. Capital - Lote N° 8 - M. 5 - Ext.: Fte.: 10 m.; Fdo.: 30 m., Sup. Tot.: 300 m2. Lím. N.: Lote N° 19, S.: Calle F, E.: Lote N° 7, O.: Lote N° 9. Mejoras: se trata de una vivienda de ladrillo con revoque grueso, piso de cemento alisado en mal estado; techos de chapa de cinc, cuenta con dos habitaciones, cocina comedor y baño de servicio. Servicios: luz eléctrica y agua corriente. Ocupado por la Sra. María Eugenia Olmos, en carácter de propietaria, y los menores Marcelo Jesús y Ramón Fredy Araujo. Horario de visita de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Forma de pago: 30% del precio de la compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: dos (2) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de la venta a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Mart. Público, 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 34,00

e) 06 y 07/12/94

O.P. N° 99.037

F. N° 76.015

**Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO**  
**EN ORAN - JUDICIAL SIN BASE**

El día 09 de diciembre de 1994 a hs. 18 remataré sin base y al contado en calle Güemes N° 1053 de Orán: madera aserrada en tablones. La madera se encuentra en poder del actor depositada en calle 25 de Mayo esq. Moro Díaz de Orán desde donde habrá que retirarla. Ordena el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nom. del Dist. Jud. del Norte -Orán, Secretaría de la Dra. R. Alicia Márquez en juicio: "Carrizo, Luis Alberto c/Albaca, Guillermo, ejecutivo", Expte. N° 35.099/94. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra en el acto del remate. Nota: La subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Carlos Esteban Porcelo, Martillero Público, Güemes N° 1053, Teléf. 21508 - Orán. San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 30 de 1994. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 31,50

e) 06 al 09/12/94

O.P. N° 99.032

F. N° 76.000

**Por: FRANCISCO SOLA**  
**JUDICIAL**  
**Tres terrenos en San Lorenzo**

El día 07 de diciembre de 1994, a hs. 18, en 25 de Mayo 322, por disp. del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. 3° Nom., en autos "Ejec. de Sent. que se le sigue a Cardozo, Jorge M. y/u. otro", Expte. N° B-51.672/94, remataré: 1°) Con la base de \$ 149,76 (corresp. 2/3 v. fiscal) el inmueble Mat. 39.867 - Sec. B - Manz. 55 - Parc. 19 g. - Lote 6 - Dpto. Capital. Ext. Fte. 12,00 m.; Fdo.: 30,00 m. Sup. Tot.: 360 m2. 2°) Con la base de \$ 796,22 (corresp. 2/3 v.f.) el inmueble Mat. 39.868. - Sec. B-Manz. 55 - Parc. 19 h - Lote 7 - Dpto. C. Fte. Ext. 12,00 m., Fdo.: 30,00 m. Sup. Total: 360 m2. 3°) Con la base de \$ 796,22 (corresp. 2/3 v.f.) el inmueble Mat. 39.869 - Sec. B - Manz. 55 - Parc. 1 - Lote 8 - Dpto. Capital. Ext. 12,00 m.; Fdo.: 30,00 m. Sup. Tot.: 360 m2. Los mismos pertenecen a la localidad de San Lorenzo, ubicados sobre calle Belindo Roldán cuyos números municipales son: 1030, 1040, 1050 (no visibles) sobre la vereda Norte, entre el pasaje sin nombre y la calle Manuel Belgrano. Estado de ocupación y mejoras: Desocupados. No cuentan con ninguna mejora, son terrenos baldíos, no están cercados, no poseen ningún servicio, ubicados sobre calle de tierra (según const. de fs. 35). Forma de pago: 30% en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Francisco Solá. Mart. Púb. -25 de Mayo 322- Tel. 217260 - Salta.  
Imp. \$ 51,00 e) 05 al 07/12/94

O.P. N° 99.031

F. N° 75.999

**Por: RAMON E. LAZARTE**  
**JUDICIAL EN TARTAGAL**  
**BASE: \$ 420,98**

**Un inmueble - Calle Mitre y Sub. Berdina**  
**Villa Saavedra**

El día 07 (siete) de diciembre de 1994 a horas 18.30 en calle Güemes N° 616 de la ciudad de Tartagal, por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "Ojeda, Isidro c/Cortez, Angel - s/Ejecutivo - Expte. N° 6.438/93 Remataré con la base de \$ 420,98 y al mejor postor de contado, con todo lo edificado, clavado

y allí plantado: Un inmueble en la ciudad de Tartagal, sito en calle Bartolomé Mitre y Sub Berdina - Villa Saavedra. Identificado como Secc. "E" Manzana N° 6 Parcela N° 10 - Catastro N° 4.507, teniendo las siguientes medidas 14 mts. de Fte. por 43,75 mts. de contrafrente lo que hace un total de 606,25 mts2. Mejoras: No tiene. Estado de ocupación: Está totalmente desocupado. Servicios: Agua, luz, video-cable, línea de colectivo. El precio de la base Cde. a las 2/3 parte de su Valor Fiscal. Deudas: D.G.O.S. \$ 385,90 al 10/02/94. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señala del 30% del precio de compra en el acto del remate y a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del 5% del precio de compras a cargo del comprador, sellado D.G.R. 1,25% también a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte - Martillero Público.  
Imp. \$ 51,00 e) 05 al 07/12/94

### EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 99.013

F. N° 75.971

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos "Quiebra de Yarad, Eduardo", Expte. N° B-48.650/94, cita por edictos que se publicarán por cinco (5) días, al Sr. Eduardo Yarad, para que comparezca a juicio, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, dentro del término de cinco (5) días de la última publicación. Salta, 28 de noviembre de 1994. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.  
Imp. \$ 42,50 e) 02 al 09/12/94

### CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 99.028

F. N° 75.995

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nom. a/c del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaria de la Dra. Mariela A. Giménez, sito en Avda. Sarmiento esq. Belgrano de la ciudad de Salta, en los autos "Plasencia, Roberto Ricardo y López de Plasencia, María Joaquina - Concurso Preventivo" Expte. N° B-51.385/94, comunica por 3 (tres) días que se ha postergado para el día 27/12/94 a hs. 9.00, o el siguiente día hábil a igual hora, la audiencia señalada para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en dependencias del Juzgado y con quienes asistan. Salta, 25 de noviembre de 1994. Dra. Mariela A. Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 07/12/94



O.P. N° 99.024

F. N° 75.989

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en autos "Elsa Marta Castro c/Concurso Preventivo", Expte. B-44.733/93 ha resuelto lo siguiente: "Salta, 07 de noviembre de 1994. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I. Prorrogar la audiencia señalada a fs. 131 para el día 09 de mayo de 1995 a hs. 10.30, o el día hábil siguiente a igual hora, para que tenga lugar la Junta de Acreedores que se celebrará en dependencias del Juzgado y con quienes asistan. II. Ordenar la publicación de nuevos edictos por tres (3) días en el boletín Oficial y periódico de circulación masiva a fin de comunicar la fecha establecida. III. Mandar se copie, registre y notifique a la concursada por cédula y al Sr. Fiscal Judicial en su público despacho. Fdo. Dr. José O. Yáñez, Juez; Dr. Jorge Montenegro, Secretario. Salta, noviembre 11 de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 07/12/94

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 99.027

F. N° 75.993

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en autos "Olmedo Motors S.A. vs. Martín, Sergio s/Ejecución Prendaria - Expte. N° B-53.856/94", cita al Sr. Sergio Martín - D.N.I. N° 10.449.256 para que dentro del término de seis (6) días a partir de la última publicación comparezca a juicio bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que intervenga en su representación. Publíquese por tres (3) días. Salta, 28 de noviembre de 1994. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05 al 07/12/94

O.P. N° 98.994

F. N° 75.944

Iride Isabel María Grillo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "Quinteros, Mirtha c/Antonietti, José Ramón s/Divorcio vincular" Expte. N° 1236/93 cita al señor José Ramón Antonietti, para que comparezca a tomar intervención y haga valer sus derechos en un plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar un Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 19 de octubre de 1994. Dra. Silvia Geraldine Varas, Abogada Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 02/ al 09/12/94

O.P. N° 97.804

R. s/c N° 6.597

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia - Juez Interina del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Claudia Patricia Zamar de Esper, en los autos caratulados: "Rojas, Ana Lucrecia - Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento de Jorge Valentín Rodríguez", Expte. N° 5.438/93, cita y emplaza para que en el término de 30 días comparezca el Sr. Jorge Valentín Rodríguez a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense Edictos una vez por mes durante seis meses. Tartagal, agosto 17 de 1994. Dra. Claudia Patricia Zamar de Esper, Secretaria.

Sin cargo

e) 07/09; 07/10; 07/11;  
07/12/94; 06/01 y 07/02/95**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 99.050

F. N° 76.031

**ANTONIO B. ATENOR E HIJOS S.R.L.****CAMBIO DE ADMINISTRACION**

Fecha del instrumento: 27/09/94

En la ciudad de Salta, a los 27 días del mes de julio de 1994, se reúnen los señores Antonio Eduardo Atenor, D.N.I. N° 10.013.474, de 42 años de edad, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Los Inciensos N° 487; Zulema Amelia Atenor, D.N.I. N° 11.239.138, comerciante, de 39 años de edad, argentina, casada, con domicilio en Los Abetos N° 380 y Rubén Esteban Atenor, D.N.I. N° 12.870.393, comerciante, de 35 años de edad, argentino, casado, con domicilio en 20 de Febrero N° 490, únicos socios de

Antonio B. Atenor e Hijos S.R.L., constituido por instrumento privado del 29 de julio de 1983 e inscripto en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta al Folio 209, Asiento N° 869 del Libro N° 31 de Contratos Sociales de Constitución de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 16 de diciembre de 1983 y modificado el 18 de noviembre de 1987, inscripto en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta al Folio 13/14, Asiento N° 1.580 del Libro N° 6 de Cesión de Cuotas Sociales, convienen lo siguiente:

Se modifica la cláusula Sexta, del contrato original y sus modificaciones. La administración de la sociedad estará a cargo de los socios: Antonio Eduardo Atenor y Rubén Esteban Atenor, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, ejerciendo la representación legal en forma indistinta de cualquiera y cuyas firmas

obligan a la sociedad, salvo para los actos enunciados en: a) Constituir toda clase de derechos reales; b) Constituir hipotecas a favor de terceros sobre los bienes inmuebles de la sociedad; c) Constituir prendas a favor de terceros sobre los bienes de la sociedad; d) Endeudarse con entidades financieras que no sean bancos o cooperativas de créditos; e) Adquirir bienes de uso por montos superiores al capital social y reservas contabilizadas; f) Adquirir automotores de cualquier tipo; g) Otorgar poderes generales y especiales, para los cuales se requiere firma conjunta. Ninguno de los socios, ya sea en forma individual o conjunta, podrá otorgar fianzas, garantías o avales a terceros por cuenta de la sociedad.

Se mantienen las demás cláusulas del contrato original y sus modificaciones.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 30 de noviembre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria (I.).

Imp. \$ 35,00

e) 07/12/94

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 99.044

F. N° 76.025

### CERAMICA DEL NORTE S.A.

#### CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro a las once horas en el local social de Avda. Artigas 252, Salta, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de un accionista para firmar el acta juntamente con el Presidente.
- 2°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, cuadros anexos, notas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1994.
- 4°) Retribución al Directorio en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550, y distribución de utilidades.
- 6°) Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

#### El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, en el sentido de que para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones, o bien certificados que acrediten el depósito

bancario de las mismas, en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Imp. \$ 85,00

e) 07 al 14/12/94

O.P. N° 99.009

F. N° 75.965

### HOSPITAL VESPUCIO S.A.

De acuerdo a lo establecido en el estatuto y en las disposiciones legales en vigencia, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 20 de diciembre de 1994, a horas 18, en primera convocatoria y a horas 19 en segunda convocatoria, en el salón del Cine Vespucio, de la localidad de Campamento Vespucio, General Mosconi, Dpto. San Martín, provincia de Salta, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

#### ASUNTOS ORDINARIOS:

- 1°) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta de la misma.
- 2°) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 3°) Motivos de la demora de la convocatoria a la asamblea general ordinaria.
- 4°) Consideración de Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31/01/94.

#### ASUNTOS EXTRAORDINARIOS:

- 1°) Informe de la compra de acciones por la Sociedad, Art. 220 de la Ley 19.550.

**Nota:** Los señores accionistas, para concurrir a la asamblea deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550.

La asamblea en segunda convocatoria, si para la primera no se hubiere reunido en quórum legal, se reunirá cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto que estuvieren presentes.

La documentación a considerar por la asamblea y los libros de contabilidad se encuentran en poder del Síndico Titular Cr. Raúl Acosta. Para su consulta, las mismas, se ruega hacerlas por escrito; domicilio constituido al efecto: Avda. San Martín N° 370, de General Mosconi.

C.P.N. Raúl Acosta  
Síndico Titular

Enrique Burgos  
Director

Imp. \$ 85,00

e) 02 al 09/12/94

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 99.054

F. N° 76.040

#### COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE SALTA

De acuerdo al Art. 11 de la Ley 4.044 (modificado por Ley 5.580), se convoca a los Sres. Farmacéuticos a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede en Entre Ríos N° 853, el día 28 de diciembre de 1994, a las 21,00 hs. donde se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Presupuesto de Recursos y Gastos.
- 2°) Fijación de la cuota anual (según Art. 9, inc. c) de la Ley 4.044/65).
- 3°) Consideración del plan de acción para el próximo período.
- 4°) Elección de dos asociados para suscribir el acta.

**Marcos A. Cardozo**  
Secretario Técnico

Imp. \$ 12,50

e) 07/12/94

### ASAMBLEA

O.P. N° 99.045

F. N° 76.024

#### CENTRO VECINAL "B° MANANTIAL SUR"

- SALTA -

#### CONVOCATORIA

La comisión del Centro Vecinal del B° Manantial Sur, convoca a todos sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 1994 a las 20,00 hs. en el Lote 8 - Sector B, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de 2 miembros para firmar el Acta.
- 2°) Balance e inventario Gral. de cuentas.
- 3°) Memoria de padrón de socios e informe del Organismo de Fiscalización.

**Juana Ríos**  
Secretaria

**Ramón Olegario López**  
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 07/12/94

### FE DE ERRATAS

O.P. N° 99.048

De la Edición N° 14.512 de fecha 27/09/94  
Sección: Administrativa. Pág. N° 3.365  
Título: Resolución

**Donde dice:**  
Resoluciones Delegadas Sintetizadas  
... Resolución N° 188 D-24/08/09

**Debe decir:**  
... Resolución N° 188D - 24/08/94  
**La Dirección**

Sin cargo

e) 07/12/94

O.P. N° 99.047

De la Edición N° 14.501 de fecha 07/09/94  
Sección: Administrativa  
Título: Decreto

**Donde dice:**  
Decreto N° 1.769 (22/8/94)  
Art. 1°  
... 26 junio de 1993,...

**Debe decir:**  
... 26 junio de 1991,...

Pág. 3.111

Pág. 3.112

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1.774 y 1.771...

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1.774 y 1.777...

Sin cargo

**La Dirección**

e) 07/12/94

O.P. N° 99.046

De la Edición N° 14.507 de fecha 20/09/94

Sección: Administrativa - Pág. N° 3.254

Título: Leyes

**Donde dice:**

Ley 6.749 promulgada por Decreto N° 1.937

Considerando (4° párrafo)

...conteniendo el quinto la inahenabilidad  
de los inmuebles...

**Debe decir:**

...conteniendo el quinto la inalienabilidad  
de los inmuebles...

La Dirección

e) 07/12/94

Sin cargo

**RECAUDACION**

O.P. N° 99.060

Saldo anterior .....	\$ 139.585,50
Recaudación del día 06/12/94.....	\$ 265,10
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 139.850,60</b>